



Anuncio de licitación

Número de Expediente **45/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-09-2024 a las 20:15 horas.



Conexión a Red General de Saneamiento Polígono Industrial "El Estepar" en Orihuela del Tremedal

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 107.252,62 EUR.

→ Importe 129.775,67 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 107.252,62 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45232440 - Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES242 Teruel ORIHUELA DEL TREMEDAL

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=DjoqEYICfFM%2FbjW6njtWLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2BiCk51BjiXcQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza del Ayuntamiento, 4

→ (44366) Orihuela del Tremedal España

→ ES242

Contacto

→ Teléfono 978714004

→ Correo Electrónico ayuntaorihuela@gmail.com

Proveedor de Pliegos

→ Secretaría del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal

Proveedor de Información adicional

→ Secretaria del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/09/2024 a las 14:30

Dirección Postal

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Dirección de Visita

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 978714004
→ Correo Electrónico ayuntaorihuela@gmail.com

Recepción de Ofertas

→ Secretaría del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal

Dirección Postal

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Dirección de Visita

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 978714004
→ Correo Electrónico ayuntaorihuela@gmail.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/09/2024 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 26/09/2024 a las 11:00 horas

Dirección Postal

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Dirección de Visita

→ Plaza del Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 978714004
→ Correo Electrónico ayuntaorihuela@gmail.com

Lugar

→ Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 4
→ (44366) Orihuela del Tremedal España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Conexión a Red General de Saneamiento Polígono Industrial "El Estepar" en Orihuela del Tremedal

→ Descripción del procedimiento

Conexión a Red General de Saneamiento Polígono Industrial "El Estepar" en Orihuela del Tremedal

→ Valor estimado del contrato 107.252,62 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 129.775,67 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 107.252,62 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45232440 - Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Teruel

→ Código de Subentidad Territorial ES242

Dirección Postal

→ CARRETERA A-1511, P.K. 32

→ (44366) ORIHUELA DEL TREMEDAL España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 2 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas con las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo. Las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas en los estatutos o reglas fundacionales. Fotocopia de la Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (CIF). La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa,

así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural (física-empresas individuales) deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente y la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible, para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, inscripción en el colegio Profesional correspondiente, etc.

→ No prohibición para contratar - Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Para la acreditación de la solvencia técnica se tendrá en cuenta la experiencia de la empresa en la ejecución de trabajos de naturaleza análoga a la del objeto del contrato. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia técnica se efectuará mediante relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados durante los cinco últimos años, acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 75.076,83 euros. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario se obtendrá si el volumen global de negocios de alguno de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, alcanza al menos 160.878,93 euros (precio estimado del contrato 107.252,62 x 1,5), que se acreditará mediante la presentación de las Cuentas Anuales debidamente diligenciadas o declaraciones fiscales comprensivas de la cifra de negocio.

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

94934727223154053467350861896997791402 [Autoridad](#) 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023